

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 14 de julio de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora solicito la corrección del auto que ordenó la terminación del proceso adiado de 27 de abril de los corrientes. Provea

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
AI 00143
Rad. 2016-00088
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Jairo Mora y otro
Decisión: Corrige auto

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede la parte actora solicito la corrección del auto del 27 de abril de 2023 respecto de inciso segundo de la parte motiva indicando que la obligación correcta a terminar por pago es la 725031680132317 y no la 725031680132713 como erróneamente se digito en la providencia señalada

Así las cosas y visto el yerro cometido se hace necesario corregir el numeral tercero de dicho auto, así las cosas y en virtud del precepto consagrado artículo 286 del C.G.P. el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa

RESUELVE:

PRIMERO CORREGIR el inciso segundo de la parte motiva del auto adiado de 27 de abril de 2023 por el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual para todos los efectos legales quedara así:

(...)

La parte actora en escrito que antecede manifiesta que solicita la terminación

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

del proceso por pago total de la obligación 725031680132317 y de las costas procesales, que se ordene el levantamiento de las medidas cautelares solicitadas y el desglose del título valor base de ejecución a favor de los demandados

(...)

SEGUNDO: TÉNGASE este proveído como parte integra del auto supra.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 20.
De hoy **17 de julio de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa8ef3165342fd9cad7e191c7f2de0b767ed1803ce74132bf69cfb7a546ecf3**

Documento generado en 14/07/2023 01:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>